

PROYECTO DE ADECUACIÓN DE VÍA VERDE Y DEL ENTORNO DEL RÍO GUADAJÓZ AGUAS ABAJO
DE LA PRESA DE VADOMOJÓN. T.M. DE BAENA (CÓRDOBA)

DATOS BÁSICOS

Título de la actuación: PROYECTO DE ADECUACIÓN DE VÍA VERDE Y DEL ENTORNO DEL RÍO GUADAJÓZ AGUAS ABAJO DE LA PRESA DE VADOMOJÓN. T.M. DE BAENA (CÓRDOBA)

<i>Nombre y apellidos persona de contacto</i>	<i>Dirección</i>	<i>e-mail</i>	<i>Teléfono</i>
C. Nuria Jiménez Gutiérrez	Pza. de España, Sector II	cnjimenez@chguadalquivir.es	954939448

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

El término municipal de Baena se encuentra al noroeste de la provincia de Córdoba. Limita al norte con los municipios de Cañete de las Torres y Porcuna; al sur con los términos de Cabra, Doña Mencía, Zuheros y Luque; al este con Valenzuela, Santiago de Calatrava, Martos y Alcaudete y al oeste con Castro del Río y Nueva Carteya. Albendín es una localidad integrada en el municipio de Baena, de la que dista 11 km.

La situación actual en las zonas objeto de las actuaciones, presentan diferentes estadios y grados de alteración. Las actuaciones se dividen en las siguientes zonas:

- 1) Zona de actuación limítrofe al Parque de Albendín
- 2) Área recreativa de la Ermita de la Virgen de Fátima
- 3) Área recreativa del Puente de Piedra
- 4) Camino de la Vereda del Guadajoz

En ellas, se detecta, en general, la siguiente problemática:

- Baja integración estética y paisajística de las zonas sobre las que se prevé efectuar las actuaciones recogidas en el proyecto.
- Todos estos espacios están actualmente en estado de semi abandono, detectando especies arbóreas y arbustivas en deficiente estado fitosanitario.
- Deficiente mejora de la calidad ambiental del entorno y escasa integración con el paisaje circundante.
- Escasez, y deficiente mantenimiento e inadecuación de las áreas recreativas, en el que las personas de Albendín y Castro del Río encuentren un espacio natural tranquilo apto para la vida social y familiar, y el recreo de la población infantil.
- Escasa vertebración de las diferentes zonas de actuación previstas.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

Los objetivos perseguidos en este proyecto son los siguientes:

- Recuperación del camino de la vereda de Guadajoz como elemento integrador de las diferentes áreas socio recreativas proyectadas para su recuperación.
- Integración estética y paisajística de las obras a ejecutar en las diferentes zonas de actuación.
- Recuperación y revitalización de unos espacios de uso recreativo, actualmente en estado de semi abandono.
- Creación de áreas recreativas, en el que las personas del entorno encuentren un espacio natural tranquilo, apto para la vida social y familiar y el recreo de la población infantil.

- Con la ampliación del parque de Albendín, la mejora del entorno de la Ermita de la Virgen de Fátima y la ordenación y adecuación del área socio-recreativa del Puente de Piedra.
- Mejora de la calidad ambiental del entorno, realizando tratamientos forestales consistentes en desbroces, rozas, podas y plantaciones de especies arbóreas y arbustivas, de esta forma se pretende crear zonas naturales que se integren con el paisaje circundante sin grandes impactos ecológicos.

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la planificación hidrológica vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida:

1. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado ecológico de las masas de agua, superficiales, subterráneas, de transición o costeras?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada
 - e) Lo empeora algo
 - f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Las actuaciones de este proyecto van encaminadas a la mejora de la calidad ambiental del entorno, creación de áreas recreativas, recuperación y revitalización de espacios y a la integración estética y paisajística, por lo que no influyen en el estado ecológico de las masas de agua.

2. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado de la flora, fauna, hábitats y ecosistemas acuáticos, terrestres, humedales o marinos?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada
 - e) Lo empeora algo
 - f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Contribuye de forma indirecta, puesto que las actuaciones van encaminadas a favorecer la integración del río Guadajoz en su entorno, con el objetivo de acercar el atractivo que presenta la zona a la población, integrándola en un sistema de vida tradicional, todo bajo unas condiciones de sostenibilidad y respeto al medio ambiente, lo que redundará en una mejora de los ecosistemas circundantes.

3. ¿La actuación contribuye a la utilización más eficiente (reducción e los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido de agua)?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada
 - e) Lo empeora algo
 - f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no afecta en absoluto al consumo de agua por la población, pues se trata de un proyecto de adecuación y acondicionamiento ambiental del río Guadajoz.

4. ¿La actuación contribuye a promover una mejora de la disponibilidad de agua a largo plazo y de la sostenibilidad de su uso?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada
 - e) Lo empeora algo
 - f) Lo empeora mucho
- Justificar la respuesta:

Las actuaciones contempladas no afectan a la disponibilidad ni a la sostenibilidad del recurso agua.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada
 - e) Lo empeora algo
 - f) Lo empeora mucho
- Justificar la respuesta:

Este proyecto no afecta a la calidad de las aguas.

6. ¿La actuación contribuye a la reducción de la explotación no sostenible de aguas subterráneas?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada
 - e) Lo empeora algo
 - f) Lo empeora mucho
- Justificar la respuesta:

Con este proyecto no se afecta a la explotación de aguas subterráneas.

7. ¿La actuación contribuye a la mejora de la calidad de las aguas subterráneas?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada
 - e) Lo empeora algo
 - f) Lo empeora mucho
- Justificar la respuesta:

No es objeto de este proyecto por lo que no se incide en la calidad de las aguas subterráneas.

8. ¿La actuación contribuye a la mejora de la claridad de las aguas costeras y al equilibrio de las costas?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada
 - e) Lo empeora algo

- f) Lo empeora mucho
Justificar la respuesta:

No se afecta a las aguas costeras.

9. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
b) Algo
c) Poco
d) Nada
e) Lo empeora algo
f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

No es objeto de este proyecto.

10. ¿La actuación colabora a la recuperación integral de los costes del servicio (costes de inversión, explotación, ambientales y externos)?

- a) Mucho
b) Algo
c) Poco
d) Nada
e) Lo empeora algo
f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

No es de aplicación.

11. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y regulación de recursos hídricos en la cuenca?

- a) Mucho
b) Algo
c) Poco
d) Nada
e) Lo empeora algo
f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

No es objeto de este proyecto incrementar la disponibilidad de los recursos hídricos.

12. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
b) Algo
c) Poco
d) Nada
e) Lo empeora algo
f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

El proyecto contribuirá a la conservación del entorno del río Guadajoz y a su zona de Dominio Público Hidráulico.

13. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

No es objeto de la actuación.

14. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc.)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

No es objeto de este proyecto.

15. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Con las actuaciones propuestas no se incide en el caudal ecológico.

16. ¿Con cuál o cuáles de las siguientes normas o programas la actuación es coherente?

- a) Texto Refundido de la Ley de Aguas
- b) Ley 11/2005 por la que se modifica la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional
- c) Programa AGUA
- d) Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Justificar la respuesta:

- Cumple con el Texto Refundido de la Ley de Aguas, que en su artículo 92 establece para las aguas superficiales, en el apartado 1 como objetivo para la protección de las aguas y del Dominio Público Hidráulico:
 - a) *“Prevenir el deterioro, proteger y mejorar el estado de los ecosistemas acuáticos, así como de los ecosistemas terrestres y humedales que dependan de modo directo de los acuáticos en relación con sus necesidades de agua.”*
- Cumple con uno de los ejes básicos del Programa AGUA, en lo que se refiere a la “preservación y la restauración de los ecosistemas asociados al agua.”
- Coherente con lo establecido en el artículo 1 a) de dicha Directiva, que prevenga todo deterioro adicional y proteja y mejore el estado de los ecosistemas acuáticos y, con respecto a sus necesidades de agua, de los ecosistemas terrestres y humedales directamente dependientes de los ecosistemas acuáticos;

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma clara y concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación, un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

SITUACIÓN Y ANÁLISIS DEL PROBLEMA

Dentro del término municipal de Baena se encuentra la localidad de Albendín, en la cual se llevarán a cabo las actuaciones previstas en el presente proyecto.

La situación actual en las zonas objeto de las actuaciones recogidas en el presente proyecto, presentan diferentes estadios y grados de alteración, particularizando para cada una de las zonas de actuación, tendremos:

1) Zona limítrofe al Parque de Albendín

Delimitado al oeste por el existente parque de Albendín, y al este por el curso del río Guadajoz. En la actualidad, dicha zona, cuenta con una rampa de acceso en tierra, situada en la parte central del paseo existente que discurre paralelo al parque de Albendín, una vez dentro de esta zona, se detecta la existencia de dos caminos sin continuidad, realizados en tierra con un deficiente estado de conservación, asimismo encontramos en la parte sur de la zona de actuación, en el curso del río Guadajoz un azud realizado en hormigón visto, utilizado para el accionamiento de la llamada Noria de Albendín.

En dicha zona y fruto de la degradación del bosque original y como consecuencia de la salinización y eutrofización del medio (como principales factores) el taraje adquiere un carácter dominante en la zona suroeste de la actuación prevista. La linde con el actual parque, está ocupada por agrupaciones de *Populus nigra*, y encontrando en la zona situada al suroeste, plantaciones de *Populus alba*.

El estado general de estas poblaciones es deficiente, siendo indispensable realizar las actuaciones necesarias para su recuperación.

2) Área recreativa de la Ermita de la Virgen de Fátima

Se detecta la existencia de una red de caminos de tierra en normal estado de conservación utilizándose los terrenos aledaños a estos caminos como zona destinada al aparcamiento de vehículos, asimismo encontramos un talud con pendiente pronunciada en la zona de inicio del puente, sin vegetación alguna, y por último, en los alrededores de la ermita se ubica una edificación destinada a aseos así como una pequeña zona que hace las funciones de merendero.

En la actualidad encontramos en esta zona la siguiente vegetación: en su parte norte y adyacente a la carretera C-327, se localiza una masa de *Pinus sylvestris*, en buen estado fitosanitario, en los aledaños a la ermita de la Virgen de Fátima encontramos arbolado de sombra, y se detecta en la zona sur de la actuación, una masa compacta de tarajal junto al merendero y zona de aseos existentes.

3) Área recreativa del Puente de Piedra

En la presente zona de actuación en la actualidad nos encontramos con dos zonas claramente diferenciadas. La primera de estas se trata de una franja irregular que discurre de sur a norte y se encuentra situada en la parte nordeste de la zona de actuación viene delimitada en su linde este, por la carretera que llega al puente de piedra y en su linde oeste, por la línea de eucaliptos de la segunda zona, en su parte sur, para continuar, ensanchando la franja, en su linde norte limitando con el río Guadajoz. Parte de esta zona en la actualidad es utilizada como aparcamiento, y se observa en ella un pequeño enclave donde se ha llevado a cabo una plantación sin éxito, así como una pequeña zona en la ribera, ocupada por sauces.

La segunda de estas zonas está delimitada en todos sus lindes por los eucaliptos existentes y en el interior se encuentra dividida por un cauce artificial, este cauce origina la aparición de tres subzonas, estas son:

La subzona primera, situada al norte del cauce artificial, es donde encontramos la red de caminos descrita anteriormente, y se observa que en esta zona el eucalipto (*Eucalyptus camaldulensis*), ha adquirido un carácter dominante sobre aquellas especies y comunidades que en principio deberían cubrir estas riberas, existiendo en menor medida vegetación ligada a cursos de agua, formada, en su estrato arbóreo, por álamos blancos (*Populus alba*), mezclándose con unidades sueltas de fresno (*Fraxinus angustifolia*) y la presencia de algunos sauces (*Salix fragilis*), encontramos a su vez una zona de tarajal situada en la linde este, se detecta en esta subzona un enclave sin vegetación alguna.

En la subzona segunda, situada al suroeste del cauce artificial, se ubica una edificación para su uso en época estival como terraza-bar, esta se encuentra en deficiente estado de conservación y posee alimentación eléctrica a través de una línea de baja tensión, en las inmediaciones se encuentra una pequeña edificación destinada a los servicios, y una pista de baile circular realizada en hormigón y situada junto a la Noria del Puente de Piedra, Noria que alimenta gracias a una tubería, el cauce creado artificialmente y que atraviesa toda la zona segunda de noreste a suroeste, en esta subzona actualmente se sitúa uno de los merenderos. El mobiliario que allí se encuentra consta de papeleras, bancos y mesas de madera y barbacoas realizadas estas últimas en ladrillo. La mayoría de este mobiliario se encuentra en deficiente estado de conservación.

En la tercera subzona situada al sur del cauce, nuevamente se observa que el eucalipto (*Eucalyptus camaldulensis*), ha adquirido un carácter dominante sobre aquellas especies y comunidades que en principio deberían cubrir estas riberas, existiendo en menor medida vegetación ligada a cursos de agua, formada, en su estrato arbóreo, por álamos blancos (*Populus alba*), mezclándose con unidades sueltas de fresno (*Fraxinus angustifolia*) y la presencia de algunos sauces (*Salix fragilis*), encontramos a su vez una zona de tarajal situada en la linde sureste, localizándose el otro de los merenderos. El mobiliario que allí se encuentra igualmente consta de papeleras, bancos y mesas de madera y barbacoas realizadas estas últimas en ladrillo. Como en la anterior subzona la mayoría de este mobiliario se encuentran en deficiente estado de conservación. En toda la zona apenas existen especies arbustivas siendo sólo apreciables, algunos individuos aislados de *Nerium oleander* (adelfas) y *Crataegus monogyna* (majuelo).

4) Camino de la Vereda del Guadajoz

El camino existente, denominado camino de la vereda del Guadajoz a su paso por el término municipal de Baena (Córdoba), en el tramo comprendido entre el cruce de dicho camino con la carretera C-327, y el cruce con el arroyo del Alférez, punto en el cual se vuelve a recuperar dicho camino asfaltado, presenta en la actualidad una serie de deficiencias, por un lado, en las obras de paso de drenaje existentes, al encontrarse las mismas en deficiente estado de conservación por estar colmatadas o por insuficiencia en el caudal máximo de drenaje de las mismas, y por otro, ante la ausencia de obras de paso en aquellos puntos en los cuales se detectan dicha necesidad sobre el terreno, asimismo el firme tiene un elevado grado de degradación.

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Las actuaciones previstas en el proyecto constan de una serie de operaciones encaminadas a favorecer la integración del río Guadajoz en su entorno, con el objetivo de acercar el atractivo que presenta la zona a la población, integrándola en un sistema de vida tradicional todo bajo unas condiciones de sostenibilidad y respeto al medio ambiente.

Se han diseñado una serie de actuaciones encaminadas al aprovechamiento óptimo del entorno paisajístico, atendiendo a criterios basados en la simplicidad de construcción, mínima afección del entorno, facilidad de acceso, interés social, atractivo paisajístico y cultural.

Así pues, las actuaciones diseñadas tienen por objeto el establecimiento de una continuidad a través del camino de la vereda del Guadajoz como eje integrador, de modo que a efectos estéticos y paisajísticos conformen todas ellas una unidad, para habilitar como eje vertebrador dicho camino, se ejecutarán las actuaciones necesarias para su acondicionamiento.

DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN

En este apartado se describen, en función de la zona, las características físicas de las actuaciones:

1.- Área del Parque de Albendín

Las actuaciones a realizar en esta zona serán:

La dotación de nuevos accesos y el adecentamiento del acceso existente, mediante la colocación de escaleras realizadas en madera y rampas de rodillos de madera.

Se proyectará la mejora del servicio de la red de caminos existentes, dando continuidad a estos y mejorando su tránsito gracias al entarimado y la renovación de las barandillas en la zona del camino que discurre paralela al actual paseo.

Establecimiento de áreas de descanso, compuestas de parterres, bancos y papeleras y delimitadas por rollizos de madera.

Protección del actual cauce de la erosión, mediante la instalación de defensas de márgenes con gaviones flexibles y escollera vegetada según casos y en diferentes zonas del río.

Eliminación de la zona de cañaveral y su recuperación, llevando a cabo la plantación de *Celtis australis* y *Nerium oleander*, así como a la mejora de las condiciones fitosanitarias en la zona actualmente ocupada por álamos mediante la poda de los mismos.

Limpieza del cauce del río, aguas arriba y abajo al azud, sobre el cual, se actuará adecentándolo mediante su encachado e instalando una escala de peces que permita el tránsito de las diferentes especies.

2.- Área recreativa de la Ermita de la Virgen de Fátima

Las actuaciones a realizar en esta zona serán:

Mejora de la red de caminos con el aporte de zahorra.

Sustitución e instalación de papeleras y mesas de picnic en toda la zona sur del ámbito de actuación y principalmente en los bordes de los caminos.

Realización del aparcamiento de vehículos a motor, con plazas delimitadas por bordillos de hormigón prefabricados y alcorques con plantaciones de cinamomo, y colocación de aparcabicicletas, vallas, etc.

Apertura de cuneta a lo largo de la zona de actuación en su linde este, en su primer tramo, esta discurre paralela al camino existente, continuando con ese mismo trazado hasta finalizar la zona del pinar, punto a partir del cual se separa del camino hasta llegar al inicio de la zona del aparcamiento, para continuar pegada y bordeando el talud de tierra existente y mantener este trazado hasta el final de la zona de actuación donde se prevé su vertido al río.

Revegetación de las diferentes áreas con la plantación de *Celtis australis* y *Populus nigra*, conservación de la zona de tarajal y la arboleda de sombra existente, asimismo está prevista la plantación de *Nerium oleander* y *Rhamnus alaternus* en el talud existente en la zona de actuación.

3.- Ordenación del área recreativa Puente de Piedra

La zona de actuación, la dividiremos en dos zonas claramente diferenciadas;

La primera de estas se trata de una franja irregular que discurre de sur a norte y se encuentra situada en la parte noreste de la zona de actuación, estando delimitada en su linde este, por la carretera que llega al Puente de Piedra y en su linde oeste, por la línea de eucaliptos de la segunda zona, en su parte sur, para continuar, ensanchando la franja, en su linde norte limitando con el río Guadajoz. Las actuaciones a realizar en estas zona serán;

- Mejora de accesos y caminos existentes y realización del aparcamiento de vehículos a motor con plazas delimitadas por bordillos de hormigón prefabricados y alcorques con cinamomo, y colocación de aparcabicicletas, vallas, etc.
- Se procederá a la limpieza de residuos en el antecanal de toma y la limpieza del cauce, así como a la revegetación de la zona en la cual se llevó en un pasado la reforestación sin éxito alguno, esta se realiza con *Nerium oleander* y *Rhamnus alaternus*.

La segunda de estas zonas está delimitada en todos sus lindes por los eucaliptos existentes y en el interior se encuentra dividida por un cauce artificial, este cauce origina la aparición de tres subzonas, estas son:

La *subzona primera*, situada al norte del cauce artificial, la actuaciones previstas en esta serán;

- Adecentamiento de la red de caminos, realización del circuito de gimnasia en su recorrido, mediante la colocación de los diferentes elementos, paneles de señalización, de dirección, etc.
- En el enclavado, sin presencia de eucaliptos, existente en esta zona, se ubica una zona de juegos para niños de 6-12 años.

En la *subzona segunda*, situada al suroeste del cauce artificial, la actuaciones previstas serán;

- Demolición de las edificaciones existentes (aseos y terraza-bar) a excepción del molino sobre el cual se realiza una "puesta a punto" para su correcto funcionamiento. Eliminación de la pista de baile.
- Construcción de la edificación socio-recreativa y parque infantil para niños de 2-6 años.
- Se adecentarán los merenderos existentes, con la redistribución e instalación de nuevo mobiliario.

En la *tercera subzona* situada al sur del cauce, la actuaciones previstas para esta zona serán;

- Se adecentarán los merenderos existentes, con la redistribución e instalación de nuevo mobiliario.

Principales capítulos del proyecto

- Capítulo I: Adecuación del Parque de Albendín	97.221,54 €
- Capítulo II: Adecuación Área recreativa Virgen de Fátima	23.178,37 €
- Capítulo III: Mejora del camino de la vereda del Guadajoz	67.163,55 €
- Capítulo IV: Ordenación Área recreativa del Puente de Piedra	245.195,65 €
- Capítulo V: Edificio socio-recreativo	380.192,44 €
- Capítulo VI: Centro de Transformación y acometida eléctrica	88.336,12 €
- Capítulo VII: Señalización Vía Pecuaria	5.038,94 €
- Capítulo VIII: Estudio de Seguridad y salud	8.968,77 €

Presupuesto de Ejecución Material 915.295,38 €

Presupuesto de Ejecución por Contrata 1.305.943,44 €

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS¹

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares en particular en el campo de la gestión de recursos hídricos).

Se ha realizado una valoración de las soluciones contempladas, desde el punto de vista técnico, económico y medioambiental, en la siguiente tabla se presentan los resultados:

Soluciones	Eficacia	Coste	Afección medioambiental
Limpieza del cauce en el parque del Albendín	Alta	Medio	Media
Recuperación del camino de la vereda de Guadajoz	Alta	Medio	Baja
Integración estética y paisajística de las obras	Alta	Medio	Baja
Recuperación y revitalización de espacios semiabandonados	Alta	Medio	Baja
Tratamientos forestales	Alta	Medio	Baja

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que le hacen preferible a las alternativas posibles citadas:

No se plantean distintas alternativas dado que la eficacia de las soluciones propuestas es muy alta, simplemente se estudian dichas soluciones en cuanto a eficacia, coste y afección medioambiental.

¹ Originales o adaptados, en su caso, según lo descrito en 2.

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

Si se dispone del documento de supervisión técnica del proyecto se podrá realizar una síntesis del mismo.

Aunque no se han planteado distintas alternativas, las soluciones propuestas responden a tres criterios de valoración que se han tenido en cuenta en todo momento:

- 1) La eficacia de las soluciones propuestas.
- 2) Los costes de éstas.
- 3) La afección ambiental de las mismas.

Las actuaciones contenidas en este proyecto consisten en la adecuación de la Vereda del Guadajoz, en el tramo comprendido entre el cruce con la A-305 y el cruce con el arroyo del Alférez, así como, a las debidas, en las zonas socio-recreativas existentes a lo largo del trazado del camino de la vereda del Guadajoz, englobadas en el tramo que comprende desde la aldea de Albendín hasta el cruce con la carretera CO-284, incluidas todas ellas en el municipio de Baena.

En primer lugar, se realizará la ampliación del parque del Albendín, a la zona de ribera existente entre el parque actual, el cauce del Guadajoz y el Molino existente, realizando una zona de parque fluvial.

En la propia vía pecuaria se realizará la señalización de todo el tramo comentado, y se realizará la mejora del tramo que va desde el cruce con la carretera A-305 a la C-327.

En la zona del inicio de este tramo de la Vereda del Guadajoz, que se va a mejorar, existe la Ermita de la Virgen de Fátima. Esta zona utilizada para la romería del pueblo de Albendín, está totalmente carente de infraestructuras de uso recreativo. Por ello, se realizará la mejora del acceso, se adecuará un pequeño aparcamiento y se colocará mobiliario de tipo rústico.

En la zona conocida como el Puente de Piedra, existe una zona recreativa en un eucaliptal muy denso. En esta zona se realizará la mejora del aparcamiento, se construirá un edificio de uso socio-recreativo, se realizará una nueva acometida eléctrica y un centro de transformación, además del ajardinamiento de la zona existente entre la zona del nuevo edificio, la zona de ribera y el Puente de Piedra.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos, incluyéndose información relativa a si la afección se produce según normativas locales, autonómicas, estatales o europeas e indicándose la intensidad de la afección y los riesgos de impacto crítico (de incumplimiento de la legislación ambiental).

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc.), o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación pro reducción de apuntes hídricos, barreras, ruidos, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

La zona de actuación no está ubicada en ninguna zona catalogada como LIC ni como ZEPA. El LIC y la ZEPA más próximos a la zona de actuación son las Lagunas del Sur de Córdoba (ES0000034), localizado a unos 14 km de la zona de actuación.

2. Describir los efectos sobre el caudal ecológico del río y las medidas consideradas para su mantenimiento así como la estimación realizada para el volumen de caudal ecológico en el conjunto del área de afección.

No es de aplicación en este proyecto, puesto que no se incide en el caudal ecológico.

Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias. En este último caso, se describirán sus principales efectos y se hará una estimación de sus costes.

3. Alternativas analizadas

No se han estudiado diferentes alternativas, simplemente se han planteado soluciones a los problemas existentes en la zona, valorándolas desde el punto de vista técnico, económico y medioambiental, comprobando que la elevada eficacia que presentan en relación al coste y a la escasa afección ambiental.

4. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección proponibles (*Describir*).

Las afecciones ambientales especificadas se corresponden a la única solución estudiada y los efectos previstos son los siguientes:

1.- Por la existencia del proyecto

Las actuaciones previstas en el proyecto tienen como finalidad favorecer la integración del río Guadajoz en su entorno.

Se han diseñado una serie de actuaciones encaminadas al aprovechamiento óptimo del entorno paisajístico, atendiendo a criterios basados en la simplicidad de construcción, mínima afección del entorno, facilidad de acceso, interés social, atractivo paisajístico y cultural.

2.- Por la utilización de recursos naturales

Se emplearán materiales para las distintas actuaciones del proyecto.

Junto a los materiales propios de la obra hay que destacar el consumo de combustibles y aceites de la maquinaria.

No existen procesos ecológicos significativos que se vean afectados por la utilización de estos recursos naturales.

3.- Por emisión de contaminantes

La emisión de contaminantes más significativa la producirá la maquinaria y camiones únicamente durante la fase de obras. Esta emisión es fundamentalmente atmosférica y producirá una pérdida temporal de la calidad del aire por incremento de los niveles de ruido, polvo y gases, en las inmediaciones de la obra. Dicha afección desaparecerá tras la finalización de la obra y al ser una obra al aire libre no se considera una afección significativa.

4.- Por la creación de sustancias nocivas

No se prevé afección por esta circunstancia.

5.- Por el tratamiento de residuos

Como residuos de las actuaciones propuestas se producen aceites y combustibles, derivados del funcionamiento de la maquinaria, y restos provenientes de la demolición de estructuras preexistentes. Los aceites y combustibles de la maquinaria son considerados residuos peligrosos. Como tales, estos se acogerán a las medidas establecidas en el apartado de medidas correctoras, llevándose a cabo una adecuada gestión de los mismos. Los restos provenientes de la demolición de estructuras o escombros son considerados residuos urbanos.

6.- Por incidencia social

La presente actuación va a suponer un valor añadido al atractivo natural existente en el entorno del río Guadajoz.

Como consecuencia de las actuaciones, se incrementa el interés turístico de los municipios de Baena, fomentándose el turismo rural de la zona.

Las actuaciones proyectadas suponen una incidencia claramente beneficiosa para la población afectada.

Como medidas preventivas y correctoras se presenta a continuación un breve resumen;

- Replanteo de las zonas de actuación, jalonamiento de sus límites y restricción del movimiento de la maquinaria a la zona delimitada.
- Retirada y acopio de la capa superficial de suelo en las zonas a ocupar durante las obras, para su utilización posterior durante las labores de restauración.
- Retirada de residuos de obra y limpieza del terreno dirigida a favorecer la integración ambiental y conseguir una solución estética favorable del proyecto.
- Prevención de las emisiones de polvo mediante el riego periódico en las superficies de emisión.
- Se protegerá el contenido de los camiones mediante lonas.
- Control de I.T.V. en vehículos de obra.
- Correcta gestión de aceites usados.
- Se evitará la realización de obras ruidosas en zonas urbanas entre las 23 h y 7 h.
- Control arqueológico durante las obras.

5. Medidas compensatorias tenidas en cuenta (*Describir*)

No son de aplicación.

6. Efectos esperables sobre los impactos de las medidas compensatorias (*Describir*).

No es de aplicación en este apartado.

7. Costes de las medidas compensatorias. (*Estimar*) _____ millones de euros

No es de aplicación en este apartado.

8. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (*Describir*):

El presente proyecto ha seguido los siguientes trámites ambientales:

- El 1 de diciembre de 2006 se remite documentación a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente.
Con fecha 29 de junio de 2007 declara que no es necesario someter el proyecto al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.
- El 1 de diciembre de 2006 se remite la documentación para consultar sobre la afección a la Red Natura.
Con fecha 20 de agosto de 2007 la Junta de Andalucía emite resolución indicando la no afección a dicha red.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

9. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones, se incluirá su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación durante el año 2005.

Justificación

Debido a las características del proyecto, no tendrá incidencia ni contribuirá a mitigar las presiones e impactos existentes en la zona.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores, se cumplimentarán los dos apartados siguientes (A y B), aportándose la información que se solicita.

A. Las principales causas de afección a las masas de agua son (*Señalar una o varias de las siguientes tres opciones*).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (*Especificar*): _____

B. Se verifican las siguientes condiciones (I y II) y la actuación se justifica por las siguientes razones (III, IV) que hacen que sea compatible con lo previsto en el Artículo 4 de la Directiva Marco del agua:

I. Se adoptarán todas las medidas factibles para paliar los efectos adversos en el estado de las masas de agua afectadas

Descripción²:

II La actuación está incluida o se justificará su inclusión en el Plan de Cuenca.

- a. La actuación está incluida
- b. Ya justificada en su momento
- c. En fase de justificación
- d. Todavía no justificada

III. La actuación se realiza ya que (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (*Señalar una o varias de las tres opciones siguientes*):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

IV Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

² Breve resumen que incluirá las medidas compensatorias ya reflejadas en 6.5. que afecten al estado de las masas de agua

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

El análisis financiero tiene como objetivo determinar la viabilidad financiera de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación establecidas) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables, de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva Marco del Agua (Artículo 9).

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión, y explotación y mantenimiento en el año en que alcanza su pleno funcionamiento. Cálculo del precio (en €/m³) que hace que el "VAN del flujo de los ingresos menos el flujo de gastos se iguale a 0" en el periodo de vida útil del proyecto

VAN

*El método de cálculo/evaluación del análisis financiero normalmente estará basado en el cálculo del **VAN (Valor Actual Neto)** de la inversión.*

*El **VAN** es la diferencia entre el valor actual de todos los flujos positivos y el valor actual de todos los flujos negativos, descontados a una tasa de descuento determinada (del 4%), y situando el año base del cálculo aquel año en que finaliza la construcción de la obra y comienza su fase de explotación.*

La expresión matemática del VAN es:

$$\text{VAN} = \sum_{i=0}^t \frac{B_i - C_i}{(1 + r)^t}$$

Donde:

B_i = beneficios

C_i = costes

r = tasa de descuento = 0'04

t = tiempo

La rentabilidad de las obras de adecuación hidrológico-ambiental y recreativa se justifica por los beneficios sociales y ambientales que se obtienen con ellas.

La actuación supone recuperar una zona ambientalmente degradada para que, además de que alcance un buen estado ecológico, tenga el suficiente valor ambiental para atraer visitantes que puedan disfrutarla. Se trata principalmente de mejorar el estado de un parque existente y de dos áreas recreativas (la de la Ermita de Virgen de Fátima y la del Puente de Piedra). Se dotarán de medios para el disfrute de los habitantes y visitantes, mejorando el acceso a estos parajes.

Ambientalmente se recuperan estos espacios para el uso de los visitantes y principalmente el cauce del río Guadajoz y su entorno a lo largo de la zona de actuación.

El cálculo del Valor Actualizado Neto contempla los flujos negativos (costes de inversión y mantenimiento) y positivos (beneficios sociales, medioambientales y externalidades).

Sin embargo, en este tipo de obras de restauración, la Dirección General del Agua asume el VAN negativo, sin justificar la inversión por medio de valoraciones posiblemente subjetivas en cuanto a los beneficios directos e indirectos que producen estas obras ambiental y socialmente. Por tanto asume que los beneficios medioambientales y sociales justifican sobradamente la subvención.

El presupuesto del proyecto se desglosa como sigue:

Presupuesto de Ejecución Material asciende a 915.295,38 €

Presupuesto de Ejecución por Contrata asciende a 1.305.943,44 €

La financiación de las obras se prevé a través de los fondos FEDER asignados a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir aportará el 70% de la inversión, aportando el 30% restante el municipio de Baena (Córdoba).

Costes Inversión	Vida Util	Total
Terrenos		
Construcción		
Equipamiento		
Asistencias Técnicas		
Tributos		
Otros		
IVA		
Valor Actualizado de las Inversiones		0,00

Costes de Explotación y Mantenimiento	Total
Personal	
Mantenimiento	
Energéticos	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Valor Actualizado de los Costes Operativos	0,00

Año de entrada en funcionamiento	
m3/día facturados	
Nº días de funcionamiento/año	
Capacidad producción:	0
Coste Inversión	0,00
Coste Explotación y Mantenimiento	0,000

Porcentaje de la inversión en obra civil en(%)	
Porcentaje de la inversión en maquinaria (%)	
Periodo de Amortización de la Obra Civil	50
Período de Amortización de la Maquinaria	10
Tasa de descuento seleccionada	4
COSTE ANUAL EQUIVALENTE OBRA CIVIL €/año	0
COSTE ANUAL EQUIVALENTE MAQUINARIA €/año	0
COSTE DE REPOSICION ANUAL EQUIVALENTE €/año	0
Costes de inversión €/m3	0,0000
Coste de operación y mantenimiento €/m3	0,0000
Precio que iguala el VAN a 0	0,0000

2. Plan de financiación previsto

Miles de Euros

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	1	2	3	...	Total
Aportaciones Privadas (Usuarios)				...	Σ
Presupuestos del Estado				...	
Fondos Propios (Sociedades Estatales)					Σ
Prestamos					Σ
Fondos de la UE	460,28	460,28			920,56
Aportaciones de otras administraciones (Ayto. Baena)	197,26	197,26			394,52
Otras fuentes				...	Σ
Total	657,54	657,54		...	1.315,08

3. Si la actuación genera ingresos (si no los genera ir directamente a 4)

Análisis de recuperación de costes

Miles de Euros

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	1	2	3	...	n	Total
Uso Agrario						Σ
Uso Urbano						Σ
Uso Industrial						Σ
Uso Hidroeléctrico						Σ
Otros usos						Σ
Total INGRESOS				...		Σ

Miles de Euros

	Ingresos Totales previstos por canon y tarifas	Amortizaciones (según legislación aplicable)	Costes de conservación y explotación (directos e indirectos)	Descuentos por laminación de avenidas	% de Recuperación de costes Ingresos/costes explotación amortizaciones
TOTAL					

A continuación describa el sistema tarifario o de cánones vigentes de los beneficiarios de los servicios, en el área donde se ejecuta el proyecto. Se debe indicar si se dedican a cubrir los costes del suministro de dichos servicios, así como acuerdos a los que se haya llegado en su caso.

4. Si no se recuperan los costes totales, incluidos los ambientales de la actuación con los ingresos derivados de tarifas **justifique a continuación** la necesidad de subvenciones públicas y su importe asociados a los objetivos siguientes:

1. Importe de la subvención en valor actual neto (Se entiende que el VAN total negativo es el reflejo de la subvención actual neta necesaria):

_____ 1,36 _____ millones de euros

2. Importe anual del capital no amortizado con tarifas (subvencionado):

_____ millones de euros

3. Importe anual de los gastos de explotación no cubiertos con tarifas (subvencionados):

_____ millones de euros

4. Importe de los costes ambientales (medidas de corrección y compensación) no cubiertos con tarifas (subvencionados):

_____ millones de euros

5. ¿La no recuperación de costes afecta a los objetivos ambientales de la DMA al incrementar el consumo de agua?

- a. Si, mucho
- b. Si, algo
- c. Prácticamente no
- d. Es indiferente
- e. Reduce el consumo

Justificar:

Los costes no se recuperan, lo que no implica que se incremente el consumo de agua, puesto que se trata de un proyecto de adecuación de la vía verde y del entorno del río Guadajoz, actuaciones encaminadas al aprovechamiento óptimo del entorno paisajístico, atendiendo a criterios basados en la simplicidad de construcción, mínima afección al entorno, facilidad de acceso, interés social, atractivo paisajístico y cultural.

6. Razones que justifican la subvención

A. La cohesión territorial. La actuación beneficia la generación de una cifra importante de empleo y renta en un área deprimida, ayudando a su convergencia hacia la renta media europea:

- a. De una forma eficiente en relación a la subvención total necesaria
- b. De una forma aceptable en relación a la subvención total necesaria
- c. La subvención es elevada en relación a la mejora de cohesión esperada
- d. La subvención es muy elevada en relación a la mejora de cohesión esperada

Justificar la contestación:

No es el objetivo de la actuación. Si bien, la actuación mejora la calidad de vida de los habitantes de la zona y puede influir de forma positiva en la economía de la zona al atraer visitantes.

B. Mejora de la calidad ambiental del entorno

- a. La actuación favorece una mejora de los hábitats y ecosistemas naturales de su área de influencia
- b. La actuación favorece significativamente la mejora del estado ecológico de las masas de agua
- c. La actuación favorece el mantenimiento del dominio público terrestre hidráulico o del dominio público marítimo terrestre
- d. En cualquiera de los casos anteriores ¿se considera equilibrado el beneficio ambiental producido respecto al importe de la subvención total?
- a. Si
- b. Parcialmente si
- c. Parcialmente no
- d. No

Justificar las respuestas:

El conjunto de objetivos citados anteriormente se incluyen en el Programa Comunitario de Política y Actuación de Medio Ambiente, considerándose integrados en la línea de actuación de la medida 3.6. "Protección y Regeneración de Espacios Naturales y Rurales" de los Fondos FEDER.

C. Mejora de la competitividad de la actividad agrícola

- a. La actuación mejora la competitividad de la actividad agrícola existente que es claramente sostenible y eficiente a largo plazo en el marco de la política agrícola europea
- b. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola puede tener problemas de sostenibilidad hacia el futuro
- c. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola no es sostenible a largo plazo en el marco anterior
- d. La actuación no incide en la mejora de la competitividad agraria
- e. En cualquiera de los casos anteriores, ¿se considera equilibrado el beneficio producido sobre el sector agrario respecto al importe de la subvención total?
- a. Si
- b. Parcialmente si
- c. Parcialmente no
- d. No

Justificar las respuestas:

No es objetivo de la actuación.

D. Mejora de la seguridad de la población, por disminución del riesgo de inundaciones o de rotura de presas, etc.

- a. Número aproximado de personas beneficiadas: _____
- b. Valor aproximado del patrimonio afectable beneficiado: _____
- c. Nivel de probabilidad utilizado: avenida de periodo de retorno de _____ años
- d. ¿Se considera equilibrado el beneficio producido respecto al importe de la subvención total?
- a. Si
- b. Parcialmente si
- c. Parcialmente no

d. No

Justificar las respuestas:

No es objetivo de la actuación.

E. Otros posibles motivos que, en su caso, justifiquen la subvención (*Detallar y explicar*)

Los motivos que se persiguen son la mejora ambiental del entorno del río Guadajoz, actuando en el cauce, en una vía verde existente y sobre un parque y dos áreas recreativas en mal estado de conservación.

La mejora del estado de estas áreas atraerá nuevamente a los habitantes de la zona así como a visitantes al uso y disfrute de estos espacios naturales.

A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto.

El ayuntamiento de Baena será el encargado de asegurar el buen estado de conservación y el mantenimiento de las actuaciones.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

El análisis socio económico de una actuación determina los efectos sociales y económicos esperados del proyecto que en último término lo justifican. Sinteticelo a continuación y, en la medida de lo posible, realízelo a partir de la información y estudios elaborados para la preparación de los informes del Artículo 5 de la Directiva Marco del Agua basándolo en:

1. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población

a. Población del área de influencia en:

1991: _____ habitantes

1996: _____ habitantes

2001: _____ habitantes

Padrón de 31 de diciembre de 2004: _____ habitantes

b. Población prevista para el año 2015: _____ habitantes

c. Dotación media actual de la población abastecida: _____ l/hab y día en alta

d. Dotación prevista tras la actuación con la población esperada en el 2015: _____ l/hab y día en alta

Observaciones:

No es objeto de la actuación.

2. Incidencia sobre la agricultura:

a. Superficie de regadío o a poner en regadío afectada: _____ ha.

b. Dotaciones medias y su adecuación al proyecto.

1. Dotación actual: _____ m³/ha.

2. Dotación tras la actuación: _____ m³/ha.

Observaciones:

No se actúa sobre el sector agrario.

3. Efectos directos sobre la producción, empleo, productividad y renta

1. Incremento total previsible sobre la producción estimada en el área de influencia del proyecto

A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

a. Muy elevado

b. elevado

c. medio

d. bajo

e. nulo

f. negativo

g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?

1. primario

2. construcción

3. industria

4. servicios

Justificar las respuestas:

B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN

a. Muy elevado

b. elevado

c. medio

d. bajo

e. nulo

f. negativo

g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?

1. primario

2. construcción

3. industria

4. servicios

La eficacia de las soluciones planteadas es muy alta, ya que se favorecerá la integración del río Guadajoz en su entorno, con el objetivo de acercar el atractivo que presenta la zona a la población, integrándola en un sistema de vida tradicional, todo bajo unas condiciones de sostenibilidad y respeto al medio ambiente.

4. Incremento previsible en el empleo total actual en el área de influencia del proyecto.

A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo
- g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
- 1. primario
- 2. construcción
- 3. industria
- 4. servicios

Justificar las respuestas:

B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo
- g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
- 1. primario
- 2. construcción
- 3. industria
- 4. servicios

Durante la fase de construcción se incrementará principalmente el empleo en el sector de la construcción, en cambio durante la fase de explotación, los beneficios del empleo vienen dados por el aumento del mismo en el sector servicios, puesto que una parte importante de los efectos tendrá incidencia social, por la utilización de los recursos naturales y porque se fomentará el turismo rural en la zona.

5. La actuación, al entrar en explotación, ¿mejorará la productividad de la economía en su área de influencia?

- a. si, mucho
- b. si, algo
- c. si, poco
- d. será indiferente
- e. la reducirá
- f. ¿a qué sector o sectores afectará de forma significativa?
- 1. agricultura
- 2. construcción
- 3. industria
- 4. servicios

Justificar la respuesta

La economía se verá incrementada, al ponerse en valor recursos naturales que supondrán un valor añadido al atractivo natural existente en el entorno del río Guadajoz.

6. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

7. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- 1. Si, muy importantes y negativas
- 2. Si, importantes y negativas
- 3. Si, pequeñas y negativas
- 4. No
- 5. Si, pero positivas

Justificar la respuesta:

No existe ningún bien del patrimonio histórico cultural en el emplazamiento de la actuación.

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

Las actuaciones planteadas pretenden recuperar espacios de uso recreativo y la vereda de Guadajoz, así como, la creación de áreas recreativas, en las que las personas encuentren un espacio natural tranquilo, apto para la vida social y familiar y el recreo de la población infantil, todo ello integrándolo estéticamente y paisajísticamente con el fin de mejorar la calidad ambiental del entorno.

Por todo ello, se demuestra la necesidad de actuación propuesta, además, el mismo, es viable tanto desde el punto de vista técnico, como desde el punto de vista económico y ambiental, tal y como se demuestra a lo largo de este informe.

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

Fdo:

Fdo:



Miguel A. Llamazares García-Lomas

Director Adjunto

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Juan F. Saura Martínez

Director Técnico

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir



Informe de viabilidad correspondiente a:

Título de la Actuación: **ADECUACIÓN DE VÍA VERDE Y DEL ENTORNO DEL RÍO GUADAJÓZ AGUAS DEBAJO DE LA PRESA DE VADOMOJÓN. T.M. BAENA (CÓRDOBA)**

Informe emitido por: CH GUADALQUIVIR

En fecha: Marzo 2008

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del proyecto:

Favorable

No favorable:

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

No

Si. (Especificar):

Resultado de la supervisión del informe de viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública sin condicionantes

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:

- **Se realizará un control ambiental que minimice los efectos de las modificaciones previstas en la vegetación natural**
- **Las nuevas estructuras previstas (incluidas las que deban reponerse) no se ejecutarán con un margen de seguridad en situación de crecidas inferior a las que sustituyen.**
- **Se hará efectivo un acuerdo por el que los ayuntamientos beneficiados o la Comunidad Autónoma, en su caso, se hacen cargo, una vez recibidas las actuaciones, de su mantenimiento y conservación.**
- **La financiación a cargo de fondos europeos deberá limitarse a los elementos de la actuación elegibles.**

No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a 20 de Julio de 2008

El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua

Fdo. Josep Puxeu Rocamora